



SPJ-USO ANDALUCÍA

Sevilla, 09/10/26. Estimados compañeros y compañeras de Justicia de Andalucía:

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA QUE SPJ-USO ANDALUCÍA PRESENTÓ EN FECHA 20/07/2026 INTERESANDO EL IMPULSO DEL TELETRABAJO

dPA defensor del pueblo Andaluz

dPA	S202600055969	Nuestra referencia:
06/10/2026 12:20		IL/CM/mg
Que este número en sucesivas comunicaciones		Nº de expediente:
		► Q26/9482



[Comunicación vía sede electrónica]
↳ <spjusosevilla@gmail.com>

De nuevo nos ponemos en contacto con usted en relación con el expediente de queja arriba indicado, en esta ocasión para solicitarle que nos aporte datos complementarios que son necesarios para continuar con nuestra intervención.

SPJ-USO ANDALUCÍA hace los deberes a tiempo.

- En el día de hoy, hemos recibido **REQUERIMIENTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE ANDALUCÍA** ante la **QUEJA QUE PRESENTÓ SPJ-USO ANDALUCÍA EL 20 DE JULIO**.
- Se nos informa que **se ha admitido a trámite dicha queja** y se nos requiere información que hemos transmitido en el día de hoy.
- Os recordamos que dicha queja se interpuso ante el defensor del pueblo habida cuenta de que la Consejería de Justicia desoyó **nuestro escrito de fecha 28 DE ABRIL, reiterado en fecha 6 DE MAYO**, en el que solicitábamos el impulso a la resolución de solicitudes de teletrabajo pendientes y **ADJUNTABAMOS AL MISMO UNA RELACIÓN DE AFECTADOS de toda Andalucía**.

Sin duda alguna:

¡GRACIAS!

Porque el mérito es vuestro. Y la fuerza es vuestra.

Nosotros sólo la hemos mostrado sobre la mesa.



PORQUE NOSOTROS TE ESCUCHAMOS, ¡TÚ DECIDES!!